



NOTA DE PRENSA N° 026-2012-GORE-ICA/U.I.I.

PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA LOS RÍOS DE LA REGIÓN ICA



Debido a las lluvias que se vienen registrando en la zona alta y al incremento del caudal de los ríos de la Región Ica en las últimas 24 horas, en base al Reporte de Emergencia de Precipitaciones Pluviales de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica.

El pleno de Consejo Regional acordó ayer 07 de Febrero en horas de la noche, declarar en **SITUACIÓN DE EMERGENCIA** LOS

CAUCES DE LOS RÍOS Y FAJAS MARGINALES, LAS ACEQUIAS Y CANALES, ASÍ COMO LAS POBLACIONES, VIVIENDAS Y PREDIOS RURALES ALEDAÑOS DE LOS SIGUIENTES RÍOS DE LA REGIÓN ICA: Río Ica, y La Achirana en la **Provincia de Ica**; Ríos Matagente y Chico en la **Provincia de Chincha**; Río Pisco, en la **Provincia de Pisco**; Río Grande, Viscas y Palpa, en la **Provincia de Palpa**; Ríos San José, Aja, Tierras Blancas, y Taruga, en la **Provincia de Nasca**; y los valles de la Región Ica.

Asimismo, se aprobó la suma de **S/ 2,097,740.00 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles)**, para la adquisición o contratación de bienes y servicios, alquiler de maquinaria, y adquisición de combustibles estrictamente necesarios, destinados a remediar la situación de emergencia producida.

Estuvieron presentes el Presidente Regional Abog. Alonso Navarro Cabanillas, el Vicepresidente Regional Ing. José Luis Huasasquiche y los Consejeros Regionales; Sr. Jose María Echaíz Claros, Ing. Juan Andía Morón, Sr. Carlos Oliva Fernández Prada, Sra. Nora Barco de Gotuzzo, Prof. Karen Rebatta Paredes, Lic. Rocio Pizarro Osorio, Ing. Arturo Ramos Chávez, Sr. Félix Medina Uribe, la Consejera Luz Torres no estuvo presente por problemas de salud.





Gobierno Regional de Ica



Dicho acuerdo fue propuesto por intermedio de la Presidencia del Gobierno Regional a raíz del Informe N° 059-2012-GGR de la Gerencia General Regional la cual recomienda se proponga el Consejo Regional la declaratoria de **Situación de Emergencia**, basándose en los **Informes N° 09-2012-GORE-ICA-GRRNGMA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente**, la comunica el incremento del caudal de los ríos de la Región Ica y el **informe N° 091-2012-ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica**, la recomienda que es procedente la declaratoria en situación de emergencia y la exoneración vía acuerdo de Consejo Regional de los procesos de selección que corresponda, para la adquisición y contratación de bienes y servicios.

Cabe mencionar que de acuerdo al artículo 11º, concordante con el inciso a) del artículo 15º, artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el artículo 21º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Art. 128º del Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF; el Consejo Regional, está facultado entre otras, aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional, la declaración de situación de emergencia además de viabilizar la exoneración de los procesos de selección que corresponda para atender los requerimientos.

Finalmente, el artículo 23º del Decreto Legislativo N° 1017, define la situación emergencia como aquella en la cual la Entidad tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, causal en la cual se encuentran subsumidos los acontecimientos naturales producidos por las lluvias y desbordes de los ríos indicados, que contienen el informe legal y técnico como sustento para la procedencia de la declaración en situación de emergencia.

Ica, 08 de febrero de 2012

Gobierno Regional de Ica Trabajando por una Región Ordenada, Segura y Desarrollada

UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

